



H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 15/2024

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **17:00 horas del día 22 de Agosto del año dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 14**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de Julio de 2024.
5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de Julio 2024.
6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos de FAISMUN 2024, FORTAMUN 2024, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024, FOTEASE 2024 correspondientes al mes de Julio.
7. Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única mediante el cual solicita del Honorable Cabildo la aprobación del Inventario de



Bienes Muebles e Inmuebles actualizado al 30 de junio del ejercicio 2024 de este H. Ayuntamiento.

8. Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única, mediante el cual solicita del Honorable Cabildo, la autorización para la adjudicación del lote con superficie de 905.13 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Pablo, del municipio de Papantla, Veracruz; a favor de este H. Ayuntamiento.

9. Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única, mediante el cual solicita del Honorable Cabildo, la autorización para la adjudicación del lote ubicado en camino Morgado con superficie de 1, 099.73 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Morgadal, del municipio de Papantla, Veracruz; a favor de este H. Ayuntamiento.

10. Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única, mediante el cual solicita del Honorable Cabildo, la autorización para la adjudicación del lote ubicado en parcela 40-Z1 P1/1 con superficie de 400.00 metros cuadrados, en la localidad de La Concha, del municipio de Papantla, Veracruz; a favor de este H. Ayuntamiento.

11. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio general de colaboración con la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (UTGZ).

12. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración de apoyo institucional con el Consorcio de Formación Universitaria de México (Universidad Filadelfia México).

13. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio empresarial con Harmon Hall Operadora A.C.

14. Punto de acuerdo por el que se autoriza la implementación del Nuevo Sistema de Gestión de Información Municipal (ARKAID).

15. Punto de acuerdo presentado por la Lic. Lucía Moncayo Hernández, regidora novena por el que se propone al municipio solicitar por medio de un documento a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) realizar la debida inspección y mantenimiento de la red eléctrica de las comunidades que se enlistan, mismas que han tenido repetidas fallas a lo largo de varias semanas.





16. Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación del lote perteneciente al fundo legal municipal ubicado en la calle sin nombre de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con una superficie total de 100.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 10.133 metros con el fundo legal municipal; al sureste, en 10.094 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 10.213 metros con el fundo legal municipal; al noroeste, en 9.744 metros con la calle sin nombre, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un tanque elevado de aguas limpias. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 456 Con fecha jueves 15 de noviembre de 2023.

17. Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación del lote perteneciente al fundo legal municipal ubicado en la calle Puxco sin número, sector 7 de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con una superficie total de 101.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.429 metros con el fundo legal municipal; al sureste, en 13.047 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 7.975 metros con el fundo legal municipal; y al noroeste, en 13.204 metros con la calle Puxco, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de rebombeo de aguas limpias. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 456 Con fecha jueves 15 de noviembre de 2023.

18. Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación de una fracción de terreno perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 299.12 metros cuadrados ubicada en la calle La Cañada sin número, sector 7 de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 14.989 metros con propiedad privada; al sureste, en 20.013 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 14.936 metros con el fundo legal municipal; al noroeste, en 19.937



metros con el fundo legal municipal, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de aguas residuales en ese municipio. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 458 Con fecha jueves 16 de noviembre de 2023.

19. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de Una fracción de la Parcela 155 del Lote Poza Larga y Cazuelas Municipio de Papantla, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en camino a Poza Larga s/n, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con camino a Poza Larga; al sur, en 10.00 metros con Sra. Aurora Núñez García, Jorge David Herbert Sánchez; al este, en 20.00 metros con la Parcela 149, Simón Torres Arostegui; al oeste, en 20.00 metros con Sra. Aurora Núñez García, Jorge David Herbert Sánchez, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de aguas residuales en la colonia Ampliación Emiliano Zapata II, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 24,793 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 415 tomo II del folio al 5165 con anexos de la foja 5166 a 5170 de la primera sección, con fecha 8 de febrero del 2022.

20. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de Una fracción de Terreno, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en calle tulipanes N° 113, Col. Isabel Contreras de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 10.00 metros con calle Tulipanes; al sureste, en 20.00 metros con Lote Nueve; al Noroeste, en 20.00 metros con Lote Cinco; al suroeste, en 10.00 metros con Lote Ocho, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado en la colonia Isabel Contreras, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 18, 573 Inscrita en el Registro Público de



la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 1682 tomo 43 del folio 1 al 5 con anexos de la foja 1 a 7 de la primera sección, con fecha 19 de julio del 2024.

21. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de una fracción de Terreno Lote 10 Manzana 9, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en calle Naranjos S/N, Col. El Higo de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago; al sur, en 10.00 metros con camino Vecinal; al este, en 20.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago; al oeste, en 20.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado de aguas limpias en la colonia El Higo, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 32620, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 2071 tomo 52 del folio 11628 al 11630, primera sección, con fecha 27 de agosto del 2019.

22. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de Una fracción de Terreno Lote 10 Manzana 9, con una superficie total de 120.46 metros cuadrados ubicada en calle salida a la concha y calle Cedros S/N, Col. El Higo de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 6.00 metros con área verde; al sureste, en 15.00 metros con camino a la Concha; al Noroeste, en 15.00 metros con Calle Cedros; al suroeste, en 10.26 metros con Casa de Usos Múltiples, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpias en la colonia El Higo, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 31,896 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 662 tomo 17 del folio 3287 al 3288, primera sección, con fecha 4 de marzo del 2019.

23. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fondo legal municipal, con una





superficie total de 111.85 metros cuadrados ubicada en el callejón Sin Nombre sin número, de la colonia Cerro de la Jarana en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con Sr. Vicente Pérez; al sur, en tres medidas en línea quebrada en 8.50 m, 7.90 m, 1.50 m. con la Sra. Elodia Castillo Tiburcio; al este, en 10.00 metros con Sra. Elodia Castillo Tiburcio; al oeste, en tres medidas en 10.00 m, 6.40 m, con la Sr. Erasto Guzmán; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado de aguas limpiasen ese municipio. Escritura Publica No 32,680 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 2158 tomo 54 del folio 19608 al 19609, primera sección, con fecha 14 de junio del 2022.

24. Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 41.25 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.50 metros con Calle Girasoles; al sureste, en 5.50 metros con Propiedad Privada; al Noroeste, en 5.50 metros con Propiedad Privada; al suroeste, en 7.50 metros con calle Tuxpan, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpiasen ese municipio.

25. Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 29.79 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 4.20 metros con Calle Mariano Matamoros; al sur, 4.20 metros con Calle Mariano Matamoros; al este, en 7.09 metros con Calle Mariano Matamoros; al oeste, en 7.09 metros Propiedad Privada; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpias en ese municipio.



26. Punto de acuerdo por el que autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 23.49 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 5.66 metros con Calle Mariano Matamoros; al sur, 5.41 metros con Calle Mariano Matamoros; al este, en 4.09 metros con Calle Mariano Matamoros; al oeste, en 4.40 metros Propiedad Privada; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque Elevado de aguas limpias en ese municipio.

27. Asuntos Generales.

28. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 17:00 horas del día 22 de Agosto del año 2024, da inicio la Novena sesión ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Mariela García Morgado, regidora tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.



En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 14 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la Octava sesión ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2024**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

4.- Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de Julio de 2024.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la Tesorería Municipal está ... "el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al



Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvierén".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

5.- Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de Julio 2024.

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá "Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".





Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

6.- Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos de FAISMUN 2024, FORTAMUN 2024, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024, FOTEASE 2024 correspondientes al mes de Julio.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.





Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

7.- Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única, mediante el cual solicita del Honorable Cabildo, la aprobación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado al 30 de junio del ejercicio 2024 de este H. Ayuntamiento.

En uso de la voz de la C. Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica Única, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción VII y X; y 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 447 y 450 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 432, 433, 434 y 435 del Código Hacendario del Municipio de Papantla, Veracruz, en representación de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de este H. Ayuntamiento, presenta ante este cuerpo edilicio para su aprobación el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles municipales con cierre al 30 de junio del ejercicio 2024 y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales aplicables. Para su respectivo envío al Honorable Congreso del Estado.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

8. Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única, mediante el cual solicita del Honorable Cabildo, la autorización para la adjudicación del lote con superficie de 905.13 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Pablo, del municipio de Papantla, Veracruz; a favor de este H. Ayuntamiento.



La que suscribe **LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, de igual forma en el artículo **479¹** Cuater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, solicito se eleve un **Punto de Acuerdo** al Cabildo de este H. Ayuntamiento mediante la cual se solicite la **AUTORIZACIÓN** del Honorable Cabildo para la Adjudicación del Lote con superficie de 905.13 Metros Cuadrados, ubicado en la **Localidad de San Pablo**, del Municipio de Papantla, Veracruz; a favor de este H. Ayuntamiento.

Justificación: En atención a la solicitud del Agente Municipal de la Localidad de San Pablo, del Municipio de Papantla, Veracruz, quien solicita un Lote para la construcción de una obra hidráulica de alcantarillado y drenaje, se inició el procedimiento de ocupación con el fin de destinarlo a un servicios público y de interés social como se prevé en el artículo **479** Cuater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; respecto de un Lote que carece de propietario, edificación y se encuentra en posesión de este H. Ayuntamiento, el inmueble se encuentra ubicado en la Localidad de San Pablo, del Municipio de Papantla, Veracruz, con una superficie de 905.13 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste: en dos medidas 17.91 metros y 12.17 metros con el C. Raúl Mata Vicencio, Sureste: en 30.00 metros con el C. José de Jesús Cervantes Herrera, Noroeste: en dos medidas 24.43 metros y 5.61 metros con brecha, Suroeste: en 30.00 metros con el C. José de Jesús Cervantes Herrera.

Mediante los oficios **SU/250/2024** y **SU/251/2024**, solicite a la oficina de Catastro Municipal y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, respectivamente rindiera los informes correspondientes de la fracción de terreno antes mencionado, una vez recabados los informes de la Dirección de Catastro Municipal **CAT/111/2024**, en la que hace constar que el inmueble **NO** se encuentra catastrado y ser un Lote Baldío; por otra parte la Lic. Rosa Isaura López Juárez en su calidad de Encargada del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta demarcación registral mediante escrito donde hacen constar, que **NO** se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, expidiendo el certificado de no inscripción

¹ Artículo 479 Cuater.- El Ayuntamiento, para efectuar la adjudicación de los terrenos baldíos, se sujetará al procedimiento siguiente: **I. Informes** de la oficina de **catastro municipal** de la existencia de un terreno baldío, y del **Registro Público de la Propiedad** y de Comercio, de la demarcación registral correspondiente, que hagan constar que el bien o bienes baldíos no se encuentran inscritos a favor de persona alguna; **II. Recibidos** los informes a que se refiere la fracción anterior, **en sesión del Cabildo, se tomará el acuerdo para proceder a la adjudicación y se ordenará publicar dicho acuerdo**, por una sola vez, en la tabla de avisos del palacio municipal, que contendrá la ubicación, superficie, medidas y colindancias; concediéndose el término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que comparezcan los interesados a deducir sus derechos en caso de que se consideren afectados; **III. Dicho acuerdo será notificado de manera personal a los colindantes;**





correspondiente, por lo cual se dio cumplimiento a lo previsto por la fracción II del artículo 479 Cuater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.

Cabe manifestar a este H. Cabildo que, la autorización de la adjudicación del Lote que nos ocupa, resulta necesaria para destinarlo y otorgar servicios públicos de interés general y social a la comunidad, como lo es la construcción de una obra hidráulica de alcantarillado y drenaje que traerá beneficios y mejores condiciones de vida y de salud, a los habitantes de dicha Localidad, obra prioritaria para mejorar desde luego la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Ordenada la adjudicación se deberá realizar la publicación en estrados y a los colindantes para que dentro del término perentorio de 30 días naturales manifiesten los interesados, lo que a su derecho convengan, pasado dicho termino y no habiendo objeción, se ordenará la adjudicación y publicación en la gaceta oficial del Estado, tirándose la escritura correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Cabildo aprueben la adjudicación de la fracción de terreno a favor de este municipio.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

9. Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única, mediante el cual solicita del Honorable Cabildo, la autorización para la adjudicación del lote ubicado en camino Morgado con superficie de 1, 099.73 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Morgadal, del municipio de Papantla, Veracruz; a favor de este H. Ayuntamiento.

La que suscribe **LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, de igual forma en el artículo **479²**

² Artículo 479 Cuater.- El Ayuntamiento, para efectuar la adjudicación de los terrenos baldíos, se sujetará al procedimiento siguiente: **I. Informes** de la oficina de **catastro municipal** de la existencia de un terreno baldío, y del **Registro Público de la Propiedad** y de Comercio, de la demarcación registral correspondiente, que hagan constar que el bien o bienes baldíos no se encuentran inscritos a favor de persona alguna; **II. Recibidos** los informes a que se refiere la fracción anterior, **en sesión del Cabildo, se tomará el acuerdo para proceder a la adjudicación y se ordenará publicar dicho acuerdo**, por una sola vez, en la tabla de avisos del palacio municipal, que contendrá la ubicación, superficie, medidas y colindancias; concediéndose el término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que comparezcan los interesados a





Quater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, solicito se eleve un **Punto de Acuerdo** al Cabildo de este H. Ayuntamiento mediante la cual se solicite la AUTORIZACIÓN del Honorable Cabildo para la Adjudicación del Lote ubicado en camino Morgado, **Localidad Morgadal** del municipio de Papantla, Veracruz, con una superficie total de **1,099.73 metros cuadrados**; a favor de este H. Ayuntamiento.

Justificación: En atención a la solicitud del Agente Municipal de la Localidad de Morgadal, del Municipio de Papantla, Veracruz, quien solicita un Lote para la construcción de una obra hidráulica de alcantarillado y drenaje, se inició el procedimiento de ocupación con el fin de destinarlo a un servicios público y de interés social como se prevé en el artículo **479** Cuater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; respecto de un Lote que carece de propietario, edificación y se encuentra en posesión de este H. Ayuntamiento, el inmueble se encuentra ubicado en camino Morgado, **Localidad Morgadal** del municipio de Papantla, Veracruz, con una superficie total de **1,099.73 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias: **Norte:** en dos medidas 13.86 metros y 30.00 metros, con campo de futbol; **Sur:** en tres medidas 20.09 metros, 18.22 metros con área verde y 30.00 metros, con área deportiva; **Noreste:** en 30.00 metros con campo de futbol; **Noroeste:** en 10.00 metros con calle Morgado.

Mediante los oficios **SU/254/2024** y **SU/255/2024**, solicite a la oficina de Catastro Municipal y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, respectivamente rindieran los informes correspondientes de la fracción de terreno antes mencionado, una vez recabados los informes de la Dirección de Catastro Municipal **CAT/112/2024**, en la que hace constar que el inmueble NO se encuentra catastrado y ser un Lote Baldío; por otra parte la Lic. Rosa Isaura López Juárez en su calidad de Encargada del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta demarcación registral mediante escrito donde hacen constar, que NO se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, expidiendo el certificado de no inscripción correspondiente, por lo cual se dio cumplimiento a lo previsto por la fracción II del artículo 479 Cuater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.

Cabe manifestar a este H. Cabildo que, la autorización de la adjudicación del Lote que nos ocupa, resulta necesaria para destinarlo y otorgar servicios públicos de interés general y social a la comunidad, como lo es la construcción de una obra hidráulica de alcantarillado y drenaje que traerá beneficios y mejores condiciones

deducir sus derechos en caso de que se consideren afectados; **III.** Dicho acuerdo será notificado de manera personal a los colindantes;





de vida y de salud, a los habitantes de dicha Localidad, obra prioritaria para mejorar desde luego la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Ordenada la adjudicación se deberá realizar la publicación en estrados y a los colindantes para que dentro del término perentorio de 30 días naturales manifiesten los interesados, lo que a su derecho convengan, pasado dicho término y no habiendo objeción, se ordenará la adjudicación y publicación en la gaceta oficial del Estado, tirándose la escritura correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Cabildo aprueben la adjudicación de la fracción de terreno a favor de este municipio.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

10. Punto de acuerdo que presenta la Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndica única, mediante el cual solicita del Honorable Cabildo, la autorización para la adjudicación del lote ubicado en parcela 40-Z1 P1/1 con superficie de 400.00 metros cuadrados, en la localidad de La Concha, del municipio de Papantla, Veracruz; a favor de este H. Ayuntamiento.

La que suscribe **LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, de igual forma en el artículo 479³ Quater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, solicito se eleve un **Punto de Acuerdo** al Cabildo de este H. Ayuntamiento mediante la cual se solicite la **AUTORIZACIÓN** del Honorable Cabildo para la Adjudicación del Lote ubicado en: parcela 40-Z1 P1/1, **Localidad La Concha**, del municipio de Papantla,

³ Artículo 479 Cuater.- El Ayuntamiento, para efectuar la adjudicación de los terrenos baldíos, se sujetará al procedimiento siguiente: **I. Informes** de la oficina de **catastro municipal** de la existencia de un terreno baldío, y del **Registro Público de la Propiedad** y de Comercio, de la demarcación registral correspondiente, que hagan constar que el bien o bienes baldíos no se encuentran inscritos a favor de persona alguna; **II. Recibidos** los informes a que se refiere la fracción anterior, **en sesión del Cabildo, se tomará el acuerdo para proceder a la adjudicación y se ordenará publicar dicho acuerdo**, por una sola vez, en la tabla de avisos del palacio municipal, que contendrá la ubicación, superficie, medidas y colindancias; concediéndose el término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que comparezcan los interesados a deducir sus derechos en caso de que se consideren afectados; **III. Dicho acuerdo será notificado de manera personal a los colindantes**.





Veracruz, con una superficie total de **400.00 metros cuadrados**; a favor de este H. Ayuntamiento.

Justificación: En atención a la solicitud del Agente Municipal de la Localidad de La Concha, del Municipio de Papantla, Veracruz, quien solicita un lote para la construcción de una obra hidráulica de alcantarillado y drenaje se inició el procedimiento de ocupación con el fin de destinarlo a un servicios público y de interés social como se prevé en el artículo **479** Cuater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; respecto de un Lote que carece de propietario, edificación y se encuentra en posesión de este H. Ayuntamiento, el inmueble se encuentra ubicado en: parcela 40-z1 p1/1, **Localidad La Concha**, del municipio de Papantla, Veracruz, con una superficie total de **400.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias: **Noreste:** en 20.00 metros con el camino a La Concha-Aguacate; **Sureste:** en 20.00 metros con parcela N° 40-Z1 P1/1; **Noroeste:** en 20.00 metros con parcela N° 40-Z1 P1/1; **Suroeste:** en 20.00 metros con parcela N° 40-Z1 P1/1.

Mediante los oficios **SU/252/2024** y **SU/253/2024**, solicite a la oficina de Catastro Municipal y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, respectivamente rindiera los informes correspondientes de la fracción de terreno antes mencionado, una vez recabados los informes de la Dirección de Catastro Municipal **CAT/110/2024**, en la que hace constar que el inmueble NO se encuentra catastrado y ser un Lote Baldío; por otra parte la Lic. Rosa Isaura López Juárez en su calidad de Encargada del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta demarcación registral mediante escrito donde hacen constar, que NO se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, expidiendo el certificado de no inscripción correspondiente, por lo cual se dio cumplimiento a lo previsto por la fracción II del artículo 479 Cuater del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.

Cabe manifestar a este H. Cabildo que, la autorización de la adjudicación del Lote que nos ocupa, resulta necesaria para destinarlo y otorgar servicios públicos de interés general y social a la comunidad, como lo es la construcción de una obra hidráulica de alcantarillado y drenaje que traerá beneficios y mejores condiciones de vida y de salud, a los habitantes de dicha Localidad, obra prioritaria para mejorar desde luego la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Ordenada la adjudicación se deberá realizar la publicación en estrados y a los colindantes para que dentro del término perentorio de 30 días naturales manifiesten los interesados, lo que a su derecho convengan, pasado dicho termino y no habiendo objeción, se ordenará la adjudicación y publicación en la gaceta oficial del Estado, tirándose la escritura correspondiente.





Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Cabildo aprueben la adjudicación de la fracción de terreno a favor de este municipio.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

11. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio general de colaboración con la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (UTGZ).

Se presenta el presente punto de acuerdo que envía, la Secretaría de Desarrollo Económico municipal, en el que se propone la firma del convenio entre la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora y el H. Ayuntamiento de Papantla permitirá:

1. Promover la realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico, en aquellas áreas de interés mutuo, mediante la participación de su personal y alumnado.
2. Apoyar el despliegue de programas de vinculación con los sectores de la zona de influencia de cada una de las partes.
3. Promoción y participación en eventos académicos y/o culturales, tales como: seminarios, simposios, congresos, conferencias, cursos y asesorías en sus áreas de especialidad.
4. Ofrecer las facilidades necesarias y según sus posibilidades para que el alumnado realice Prácticas y/o Estadías en las instalaciones de las mismas.
5. Bolsa de trabajo para egresados
6. Facilitar sus instalaciones y/o equipo de que dispongan, de acuerdo a su calendario previamente establecido, para el desarrollo de programas y proyectos académicos de interés mutuo que de común acuerdo se convengan, sin afectar su programa normal de labores de los mismos.
7. Diseñar y operar sistemas de intercambio de información y documentación de carácter académico, científico, tecnológico y pedagógico entre ambas partes.
8. Como resultado del presente documento, difundir y promover entre su comunidad académica los programas y/o proyectos que de éste se generen.
9. Promocionar las imágenes institucionales de ambas partes, así como los efectos y beneficios que resulten de este convenio y darle la difusión necesaria.
10. Los demás necesarios y convenidos por ambas partes para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio.

Lo anterior, en el entendido de que para la ejecución de cualquiera de estas





actividades se deberá contar siempre con el consentimiento previo y poescrito de los representantes legales de ambas partes.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

12. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración de apoyo institucional con el Consorcio de Formación Universitaria de México (Universidad Filadelfia México).

Se presenta el presente punto de acuerdo que envía, la Secretaría de Desarrollo Económico municipal, en el que se propone la firma del convenio entre la Universidad Filadelfia y el H. Ayuntamiento de Papantla permitirá:

- Los beneficios para “AYUNTAMIENTO” corresponden a una Beca del **50%** en las cuotas de Inscripción (1 a 8 o 9 semestre o cuatrimestre) y un descuento en Colegiaturas (1 a 8 o 9 semestre o cuatrimestre) con el requisito de mantener un promedio de **9.0**
- **PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL.** “AYUNTAMIENTO” da apertura a los alumnos de “LA UNIVERSIDAD” para que estos puedan desarrollar sus prácticas profesionales y/o servicio social, ajustándose a las políticas y reglamentos propios del “AYUNTAMIENTO”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

13. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio empresarial con Harmon Hall Operadora A.C.

Se presenta el presente punto de acuerdo que envía, la Secretaría de Desarrollo Económico municipal, en el que se propone la firma del convenio entre Harmon Hall operadora y el H. Ayuntamiento de Papantla permitirá obtener diversos beneficios para los empleados y familiares en el estudio de la lengua inglesa.





Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

14. Punto de acuerdo por el que se autoriza la implementación del Nuevo Sistema de Gestión de Información Municipal (ARKAID).

Se pone a consideración del Cabildo el acuerdo para la implementación del Nuevo Sistema de Gestión de Información Municipal (ARKAID), en donde se busca automatizar la gestión del cobro con un único número de registro con código QR, esto debido a los avances tecnológicos y a los cuales buscamos adaptarnos.

Esta herramienta nos ayudara específicamente a tener toda la información concentrada diariamente en las áreas de comercio y tesorería, así, en tiempo real cotejar todos los pagos correspondientes de los comerciantes, con la finalidad de hacerlo más ágil sin afectar a los comerciantes y ambulantes, a su vez se busca evitar que dichos negocios no cumplan con el pago de sus impuestos municipales.

Para su mayor análisis, anexamos la propuesta técnica para la implementación de ARKAID para el municipio de Papantla para conocer los puntos y características que conlleva su implementación.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

15. Punto de acuerdo presentado por la Lic. Lucía Moncayo Hernández, regidora novena por el que se propone al municipio solicitar por medio de un documento a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) realizar la debida inspección y mantenimiento de la red eléctrica de las comunidades que se enlistan, mismas que han tenido repetidas fallas a lo largo de varias semanas.



Se presenta a esta soberanía la propuesta de la dirección de Alumbrado Público del documento en cuestión, derivado de la solicitud presentada por la Lic. Lucía Moncayo Hernández, regidora novena de este H. Ayuntamiento.

LIC. EDUARDO ANTONIO RAMIREZ ORTIZ
RESPONSABLE DEL S.S.B.
ZONA COMERCIAL POZA RICA
PRESENTE:

El que suscribe Mtro. Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz, por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitar de su colaboración, que consiste en notificar con antelación sobre las reparaciones o libranzas que tengan programadas dentro de este municipio que presido, ya que derivado de estos trabajos en las redes generales de distribución, suspenden el suministro de energía eléctrica SIN NOTIFICACIÓN PREVIA causando fallas e incluso perdidas en aparatos eléctricos y dificultades para prestar los servicios a la ciudadanía en las distintas áreas de este H. Ayuntamiento.

Faltando con estos actos a lo establecido en la resolución donde la Comisión Reguladora de Energía (CRE) establece las disposiciones administrativas de carácter general y las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero del año 2016. Precisamente en lo marcado en el apartado 18 de dicha resolución, denominado **De las interrupciones en el Suministro Básico**, están contempladas aquellas condiciones a través de las cuales el suministrador será o no responsable de la reparación de instalaciones e indemnización de daños al Usuario Final, el cual a su letra dice:

18. De las Interrupciones en el Suministro Básico

18.1 Interrupciones programadas.

1. Se entenderá por interrupción programada a la Suspensión iniciada por el Transportista o Distribuidor, el Suministrador de Servicios Básicos o el CENACE con base en el artículo 41 de la Ley, a excepción del caso fortuito y fuerza mayor; o al supuesto del artículo 136, fracción I, de la Ley, cuando ésta se aplique a más de un Usuario Final.





II. En caso de las interrupciones programadas a que se refiere el artículo 66 del Reglamento, el Distribuidor o Transportista estará obligado a informar al Suministrador de Servicios Básicos a la brevedad, y con un plazo no menor a 72 horas de anticipación, a través de los medios de comunicación que acuerden las partes. Lo anterior con independencia de que dicho Distribuidor o Transportista, pueda informar directamente a los Usuarios Finales con al menos 48 horas de anticipación. Por su parte, el Suministrador de Servicios Básicos estará obligado a informar dicho evento a sus Usuarios Finales a la brevedad, y con un plazo no menor a 48 horas de anticipación, a través de un medio de difusión masivo. De no notificar a los Usuarios Finales, el Distribuidor, el Transportista o el Suministrador de Servicios Básicos se podrán hacer acreedores a la sanción que determine la CRE y las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las responsabilidades que les correspondan por concepto de los contratos que hayan celebrado entre sí.

III. El costo de las campañas de comunicación en medios masivos para informar a los Usuarios Finales sobre las interrupciones programadas deberá ser cubierto por el Distribuidor o Transportista que haya solicitado dicha interrupción programada, o según se establezca en los contratos de coordinación celebrados entre el Suministradores de Servicios Básicos y Distribuidores.

18.2 Interrupciones no programadas

I. Las interrupciones no programadas incluyen aquellas no previsibles, incluyendo las que correspondan acaso fortuito o fuerza mayor, como se indica en el artículo 41, fracción I, de la Ley, siempre que éstas se apliquen a más de un Usuario Final.

II. El CENACE será responsable, y el Suministrador de Servicios Básicos corresponsable, de hacer del conocimiento de los Usuarios Finales las interrupciones, restricciones o modificaciones no programadas del Suministro Eléctrico que ocurran como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en apego a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento.

III. El procedimiento para reparación de instalaciones e indemnización de daños al Usuario Final descritas en el artículo 73 del Reglamento también se aplicará cuando el Suministro Eléctrico se aparte de los criterios establecidos en el Código de Red. Las quejas que el Suministrador de Servicios Básicos interponga ante el Distribuidor o Transportista para exigir la restitución del importe erogado al Usuario Final se sujetarán al procedimiento descrito en el artículo 119 del Reglamento.





IV. *El Suministrador de Servicios Básicos no será responsable por interrupciones del Suministro de energía eléctrica en los siguientes casos:*

a. *Cuando aplique uno o más de los supuestos contemplados en el artículo 41, fracciones, I, II, III, V, VI, VII u VIII, de la Ley.*

b. *Por fallas originadas en la instalación, en cuyo caso la responsabilidad será del Distribuidor que realizó la instalación desde la acometida hasta la base del medidor o equipo de medición; y del Usuario Final desde la base del medidor o equipo de medición hasta el interior de su propiedad. Cuando el Distribuidor haya realizado la instalación desde la base del medidor o equipo de medición hasta el interior de la propiedad del Usuario Final, con el consentimiento de éste, la responsabilidad de dicha instalación será del Distribuidor siempre que no se hayan excedido el consumo o demanda contratados.*

V. *Las bonificaciones y compensaciones extraordinarias que reciba el Suministrador de Servicios Básicos por parte del CENACE, Distribuidor o Transportista por concepto de cortes, interrupciones o Suspensiones no programadas del Suministro, deberán transferirse a los Usuarios Finales que hayan sido afectados por dichos cortes, interrupciones o suspensiones, hasta donde dichas bonificaciones y compensaciones extraordinarias alcancen a compensar los daños ocasionados.*

Así mismo, sería muy benéfico para la población coordinar el trabajo que desempeño en este municipio y sus diferentes áreas correspondientes, para que los tiempos de reparación en las fallas no sean tan prolongados, ya que los daños o afectaciones que tiene la red eléctrica perjudica o son de alto riesgo para la ciudadanía, no omito mencionar que los protocolos como marcar al 071 para solicitar la atención, no siempre son efectivos ya que no siempre hay una pronta respuesta.

Las recurrentes fallas han ocasionado que dejen de funcionar algunas luminarias, así como una gran cantidad de fotoceldas que fueron adquiridas recientemente, perjudicado el patrimonio no solo del ayuntamiento, sino también de la ciudadanía en general.

Sería muy favorecedor llevar a cabo una reunión con las diferentes áreas para lograr la coordinación antes mencionada y así evitar las interrupciones en el suministro eléctrico sin previo aviso, o en su defecto se comprometían a notificar con las horas de anticipación que marca la ley.



Lejos de ser un usuario, soy el representante del pueblo totonaca y mi misión es buscar y dar solución a esta problemática que afecta a todos los ciudadanos del municipio que dignamente represento.

Por lo anterior expuesto a usted aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer la atención prestada.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

16. Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación del lote perteneciente al fundo legal municipal ubicado en la calle sin nombre de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con una superficie total de 100.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 10.133 metros con el fundo legal municipal; al sureste, en 10.094 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 10.213 metros con el fundo legal municipal; al noroeste, en 9.744 metros con la calle sin nombre, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un tanque elevado de aguas limpias. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 456 Con fecha jueves 15 de noviembre de 2023.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación del lote perteneciente al fundo legal municipal ubicado en la calle sin nombre de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con una superficie total de 100.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 10.133 metros con el fundo legal municipal; al sureste, en 10.094 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 10.213 metros con el fundo legal municipal; al noroeste, en 9.744 metros con la calle sin nombre, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un tanque elevado de aguas limpias. Con autorización de





la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 456 Con fecha jueves 15 de noviembre de 2023.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

17. Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación del lote perteneciente al fundo legal municipal ubicado en la calle Puxco sin número, sector 7 de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con una superficie total de 101.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.429 metros con el fundo legal municipal; al sureste, en 13.047 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 7.975 metros con el fundo legal municipal; y al noroeste, en 13.204 metros con la calle Puxco, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de rebombeo de aguas limpias. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 456 Con fecha jueves 15 de noviembre de 2023.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación del lote perteneciente al fundo legal municipal ubicado en la calle Puxco sin número, sector 7 de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con una superficie total de 101.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.429 metros con el fundo legal municipal; al sureste, en 13.047 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 7.975 metros con el fundo legal municipal; y al noroeste, en 13.204 metros con la calle Puxco, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de rebombeo de aguas limpias. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la



Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 456 Con fecha jueves 15 de noviembre de 2023.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

18. Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación de una fracción de terreno perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 299.12 metros cuadrados ubicada en la calle La Cañada sin número, sector 7 de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 14.989 metros con propiedad privada; al sureste, en 20.013 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 14.936 metros con el fundo legal municipal; al noroeste, en 19.937 metros con el fundo legal municipal, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de aguas residuales en ese municipio. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 458 Con fecha jueves 16 de noviembre de 2023.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se autoriza la donación de una fracción de terreno perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 299.12 metros cuadrados ubicada en la calle La Cañada sin número, sector 7 de la colonia Unidad y Trabajo en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 14.989 metros con propiedad privada; al sureste, en 20.013 con el fundo legal municipal; al suroeste, en 14.936 metros con el fundo legal municipal; al noroeste, en 19.937 metros con el fundo legal municipal, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de aguas residuales en ese municipio. Con autorización de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De



La Llave Publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CCVIII, Núm. Ext. 458 Con fecha jueves 16 de noviembre de 2023.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

19. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de Una fracción de la Parcela 155 del Lote Poza Larga y Cazuelas Municipio de Papantla, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en camino a Poza Larga s/n, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con camino a Poza Larga; al sur, en 10.00 metros con Sra. Aurora Núñez García, Jorge David Herbert Sánchez; al este, en 20.00 metros con la Parcela 149, Simón Torres Arostegui; al oeste, en 20.00 metros con Sra. Aurora Núñez García, Jorge David Herbert Sánchez, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de aguas residuales en la colonia Ampliación Emiliano Zapata II, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 24,793 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 415 tomo II del folio al 5165 con anexos de la foja 5166 a 5170 de la primera sección, con fecha 8 de febrero del 2022.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado la autorización de donación de Una fracción de la Parcela 155 del Lote Poza Larga y Cazuelas Municipio de Papantla, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en camino a Poza Larga s/n, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con camino a Poza Larga; al sur, en 10.00 metros con Sra. Aurora Núñez García, Jorge David Herbert Sánchez; al este, en 20.00 metros con la Parcela 149, Simón Torres Arostegui; al oeste, en 20.00 metros con Sra. Aurora Núñez García, Jorge David Herbert Sánchez, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un cárcamo de aguas residuales en la





colonia Ampliación Emiliano Zapata II, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 24,793 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 415 tomo II del folio al 5165 con anexos de la foja 5166 a 5170 de la primera sección, con fecha 8 de febrero del 2022.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

20. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de Una fracción de Terreno, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en calle tulipanes N° 113, Col. Isabel Contreras de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 10.00 metros con calle Tulipanes; al sureste, en 20.00 metros con Lote Nueve; al Noroeste, en 20.00 metros con Lote Cinco; al suroeste, en 10.00 metros con Lote Ocho, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado en la colonia Isabel Contreras, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 18, 573 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 1682 tomo 43 del folio 1 al 5 con anexos de la foja 1 a 7 de la primera sección, con fecha 19 de julio del 2024.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se solicita autorización al Honorable Congreso del Estado de la donación de Una fracción de Terreno, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en calle tulipanes N° 113, Col. Isabel Contreras de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 10.00 metros con calle Tulipanes; al sureste, en 20.00 metros con Lote Nueve; al Noroeste, en 20.00 metros con Lote Cinco, al suroeste, en 10.00 metros con Lote Ocho, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado en la colonia Isabel Contreras, de este municipio.



Como lo establece la Escritura Publica No 18, 573 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 1682 tomo 43 del folio 1 al 5 con anexos de la foja 1 a 7 de la primera sección, con fecha 19 de julio del 2024.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

21. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de una fracción de Terreno Lote 10 Manzana 9, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en calle Naranjos S/N, Col. El Higo de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago; al sur, en 10.00 metros con camino Vecinal; al este, en 20.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago; al oeste, en 20.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado de aguas limpias en la colonia El Higo, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 32620, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 2071 tomo 52 del folio 11628 al 11630, primera sección, con fecha 27 de agosto del 2019.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se solicita la autorización al H. Congreso del Estado de la donación de una fracción de Terreno Lote 10 Manzana 9, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados ubicada en calle Naranjos S/N, Col. El Higo de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago; al sur, en 10.00 metros con camino Vecinal; al este, en 20.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago; al oeste, en 20.00 metros con Sr. Constantino Santes Santiago, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado de aguas limpias en la colonia El Higo, de este municipio. Como lo



establece la Escritura Publica No 32620, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 2071 tomo 52 del folio 11628 al 11630, primera sección, con fecha 27 de agosto del 2019.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

22. Punto de acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la autorización de donación de Una fracción de Terreno Lote 10 Manzana 9, con una superficie total de 120.46 metros cuadrados ubicada en calle salida a la concha y calle Cedros S/N, Col. El Higo de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 6.00 metros con área verde; al sureste, en 15.00 metros con camino a la Concha; al Noroeste, en 15.00 metros con Calle Cedros; al suroeste, en 10.26 metros con Casa de Usos Múltiples, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpias en la colonia El Higo, de este municipio. Como lo establece la Escritura Publica No 31,896 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 662 tomo 17 del folio 3287 al 3288, primera sección, con fecha 4 de marzo del 2019.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se solicita la autorización del H. Congreso del Estado de la donación Una fracción de Terreno Lote 10 Manzana 9, con una superficie total de 120.46 metros cuadrados ubicada en calle salida a la concha y calle Cedros S/N, Col. El Higo de este Municipio de Papantla, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 6.00 metros con área verde; al sureste, en 15.00 metros con camino a la Concha; al Noroeste, en 15.00 metros con Calle Cedros; al suroeste, en 10.26 metros con Casa de Usos Múltiples, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpias en la colonia El Higo, de este municipio. Como lo establece la Escritura





Publica No 31,896 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 662 tomo 17 del folio 3287 al 3288, primera sección, con fecha 4 de marzo del 2019.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

23. Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 111.85 metros cuadrados ubicada en el callejón Sin Nombre sin número, de la colonia Cerro de la Jarana en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con Sr. Vicente Pérez; al sur, en tres medidas en línea quebrada en 8.50 m, 7.90 m, 1.50 m. con la Sra. Elodia Castillo Tiburcio; al este, en 10.00 metros con Sra. Elodia Castillo Tiburcio; al oeste, en tres medidas en 10.00 m, 6.40 m, con la Sr. Erasto Guzmán; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado de aguas limpias en ese municipio. Escritura Publica No 32,680 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 2158 tomo 54 del folio 19608 al 19609, primera sección, con fecha 14 de junio del 2022.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 111.85 metros cuadrados ubicada en el callejón Sin Nombre sin número, de la colonia Cerro de la Jarana en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros con Sr. Vicente Pérez; al sur, en tres medidas en línea quebrada en 8.50 m, 7.90 m, 1.50 m. con la Sra. Elodia Castillo Tiburcio; al este, en 10.00 metros con Sra. Elodia Castillo Tiburcio; al oeste, en tres medidas en 10.00



m, 6.40 m, con la Sr. Erasto Guzmán; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque elevado de aguas limpias en ese municipio. Escritura Publica No 32,680 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de forma Definitiva bajo el numero 2158 tomo 54 del folio 19608 al 19609, primera sección, con fecha 14 de junio del 2022.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

24. Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 41.25 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.50 metros con Calle Girasoles; al sureste, en 5.50 metros con Propiedad Privada; al Noroeste, en 5.50 metros con Propiedad Privada; al suroeste, en 7.50 metros con calle Tuxpan, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpiasen ese municipio.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 41.25 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.50 metros con Calle Girasoles; al sureste, en 5.50 metros con Propiedad Privada; al Noroeste, en 5.50 metros con Propiedad Privada; al suroeste, en 7.50 metros con calle Tuxpan, a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del



Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpiasen ese municipio.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

25. Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 29.79 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 4.20 metros con Calle Mariano Matamoros; al sur, 4.20 metros con Calle Mariano Matamoros; al este, en 7.09 metros con Calle Mariano Matamoros; al oeste, en 7.09 metros Propiedad Privada; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpias en ese municipio.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave, la Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 29.79 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 4.20 metros con Calle Mariano Matamoros; al sur, 4.20 metros con Calle Mariano Matamoros; al este, en 7.09 metros con Calle Mariano Matamoros; al oeste, en 7.09 metros Propiedad Privada; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Cárcamo de Bombeo de aguas limpias en ese municipio.





Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

26. Punto de acuerdo por el que autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 23.49 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 5.66 metros con Calle Mariano Matamoros; al sur, 5.41 metros con Calle Mariano Matamoros; al este, en 4.09 metros con Calle Mariano Matamoros; al oeste, en 4.40 metros Propiedad Privada; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque Elevado de aguas limpias en ese municipio.

Se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Punto de acuerdo por el que autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Veracruz De Ignacio De La Llave Donación Una fracción de terreno Urbano perteneciente al fundo legal municipal, con una superficie total de 23.49 metros cuadrados ubicada en calle Girasoles sin número, de la colonia Anáhuac en la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 5.66 metros con Calle Mariano Matamoros; al sur, 5.41 metros con Calle Mariano Matamoros; al este, en 4.09 metros con Calle Mariano Matamoros; al oeste, en 4.40 metros Propiedad Privada; a favor del organismo público descentralizado Comisión de Agua del Estado de Veracruz, para el uso de un Tanque Elevado de aguas limpias en ese municipio.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.



27.- Asuntos Generales.

El regidor decimo, Carlos Molina Pérez, declara sobre los horarios de carga y descarga de algunos comercios como Super Ché y Chuper Negro que ocasionan problemas viales, asimismo de un camión asfaltadora que está estacionado en la calle Cristóbal Colón y que reduce el espacio de circulación.

El regidor octavo, Florencio García López, sugiere que se empiece con el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de la ciudad, de manera directa para tener la comunicación con los comerciantes y no a través de los líderes. Así como el tema del bacheo ya que urge el inicio de los trabajos en diversas calles de la ciudad. Los temas pendientes de la colonia En Pleno Vuelo, así como los lotes de cementerio que fueron asignados sin previo cobro a ex servidores públicos.

La regidora novena, Lucia Moncayo Hernández, indica que hay varias denuncias ciudadanas sobre el estado en el que llega el agua potable del servicio que brinda la CAEV, a lo que se contesta que seguramente la Planta Potabilizadora no debe estar funcionando correctamente por lo que se solicitará a la oficina operadora que aclare esta situación.

La regidora decima primera, Mónica Pelcastre García, argumenta que hay unos árboles dentro del Parque Central que están en malas condiciones y que están por caer, por lo que hay que prestar atención debida a este tema.

Así como las reparaciones que hace la CAEV alrededor de la ciudad y que deja descubierto los hoyos en las calles, lo que redunda en las quejas de la ciudadanía por lo que es menester tener una mejor coordinación.

El regidor sexto, Erick Gibrán Reyes Morales, enumera los inconvenientes que tiene la biblioteca municipal en la Agencia Municipal de Carrizal, ya que no existe ya documentación y la C. Antonia Ramirez, agenta municipal impide el acceso a las instalaciones de la Agencia Municipal donde está domiciliada la biblioteca pública.



La regidora séptima, Pastora García Jiménez, comenta un tema de conflicto en un acceso (pasillo) de algunos lotes dentro del panteón municipal de La Santísima Trinidad. Por otro lado, solicita prestar atención al drenaje de Reforma Escolín que atraviesa la carretera y afecta a la Escuela Primaria, lo que se va a atender de inmediato.

El regidor quinto, Ángel Olarte García, indica que la empresa General de Muebles Papantla, SA de CV, envió oficio por tercera ocasión de llamado a mover a ambulantes que tapan la entrada principal de la Calle Azueta no. 200, así como los aparadores de la tienda con las rejas que los ambulantes utilizan por lo que se tomarán acciones inmediatas a través de la dirección de comercio municipal.

También se comenta una queja sobre la Sra. Melissa de León Jiménez, que es vendedora ambulante pero su pareja de nombre Gilberto Bibiano Pérez es acusado por varios vendedores del callejón Reforma de violento y agresor donde firman 45 personas para que se apliquen acciones con esta persona.

28.- Cierre de la sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Novena Sesión ordinaria**, **siendo las 18:55 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....

Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal



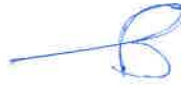

C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.


C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.


C. Lourdes del Rosario Muñoz.
Regidora Segunda.

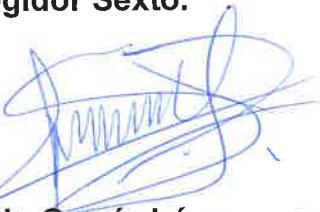

C. Mariela García Morgado.
Regidora Tercera.


C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.

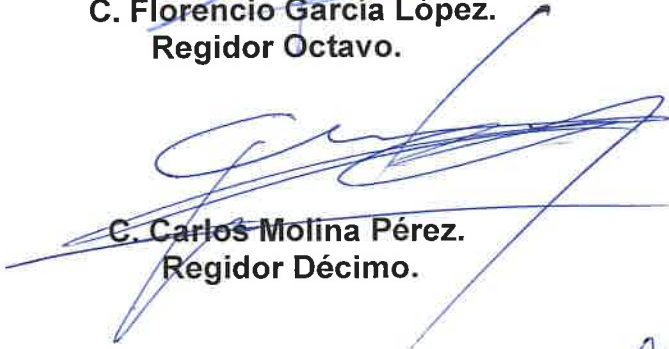

C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.


C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.


C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.


C. Florencio García López.
Regidor Octavo.


C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.


C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.


C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.


Doy Fé

Gonzalo Flores Castellanos
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Novena Sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 22 de agosto de 2024.

